



**RESOLUCIÓN N° 132/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DEPENDENCIA DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO 412, A CUMPLIR FUNCIONES EN FORMA PARCIAL, EN LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA.**

Asunción, 18 de marzo de 2.025.-

**VISTO:** El Memorando N° 02/2025, de fecha 10 de febrero del año en curso, presentado por la Dra. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823, en el cual solicita cumplir funciones durante dos semanas al mes, en la Oficina Central del IPTA, considerando su perfil profesional y sus responsabilidades actuales como Jefa Interina del Departamento de Investigación y Transferencia del Campo Experimental IPTA CHACO 412, en la Dirección de Transferencia de Tecnología, donde puede aportar conocimientos técnicos y a su vez ganar más experiencia en el área (Expte. 2025-23022001-001594), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la presente solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), por actuación de fecha 10 de febrero de 2025, recomendando que la recurrente, además de prestar servicios en la Dirección de Transferencia de Tecnología, colabore con las actividades de la DGPI, en lo referente a producción lechera, que esa Dirección señala como la correspondiente a la línea de investigación de la maestría concluida recientemente por la citada profesional y donde no se cuenta con personal capacitado.

*Que*, por actuación de fecha 5 de marzo del año en curso, la Dirección Ejecutiva tiene a bien autorizar la solicitud presentada por la Dra. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, expresando que esa Dirección *no pone objeciones para que una parte del tiempo mensual de la citada profesional, sea dedicada a la DTT y la otra parte lo dedique al Campo Experimental 412, lo que deberá ser programado en ambas unidades del IPTA y aprobado por la DGCI y CE, una vez cumplida con la parte normativa por parte de la DGDP.*

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, por Memorando DMSP N° 025/2025, de fecha 12 de marzo del año en curso, informa que la solicitud presentada no conlleva la autorización de excepciones al cumplimiento del horario de trabajo establecido por el Reglamento Interno Institucional del IPTA, determinado por la Resolución 700/17 **"POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL IPTA, HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17"**, por lo que dicho Departamento no encuentra inconvenientes para proseguir los trámites correspondientes para autorizar a la Dra. Silvia Vanessa Chirife Chaparro a cumplir funciones durante dos semanas al mes en la Oficina Central del IPTA.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 35/2025, de fecha 14 de marzo del año en curso, expresa que: *"Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que no se encuentra objeciones para que la funcionaria la Dra. Vet. Vanessa Chirife cumpla las funciones solicitadas sin perjuicio de sus funciones actuales como Jefa del Departamento de Investigación y Transferencia del CECC 412., por lo que se solicita proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la presidencia"*.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

---

**RESOLUCIÓN N° 132/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DEPENDENCIA DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO 412, A CUMPLIR FUNCIONES EN FORMA PARCIAL, EN LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823 Jefa del Departamento de Investigación y Transferencia del Campo Experimental IPTA CHACO 412, a cumplir funciones durante dos semanas al mes, en la Oficina Central del IPTA, donde prestará servicios en la Dirección de Transferencia de Tecnología, además de brindar su apoyo a las actividades programadas de la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), referidas a la producción lechera, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Secretaria General*

*Presidente – IPTA*